



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES  
DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Nacional  
Número LA-902002994-E6-2018

**“SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES  
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE ISESALUD”**

**FALLO**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-902002994-E6-2018, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE ISESALUD, CELEBRADA AL AMPARO DE LOS ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las **13:00** horas del día **27 de marzo de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, se reunieron ante la presencia de la **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por la Convocante, por conducto del **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 fracción II letra B. y 25 fracciones IV, IX y XIII, 26 fracción I, 27 fracciones I y IX y 72 del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; según consta en el oficio número 000001 de fecha 04 de enero de 2016, el que para mejor referencia obra anexado al expediente en el que se actúa, y quien se encuentra asistida por el **C. Roberto Carlos González Ibarra**, servidor público adscrito al **Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California** en representación del área usuaria o requirente, así como los representantes del área administrativa, financiera y técnica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento, de igual forma en este acto se hace constar la asistencia del representante de uno de los licitantes participantes, cuyo nombre, representación y firma aparece al final de la presente acta, lo anterior, con objeto de que tenga verificativo el acto para dar a conocer el fallo de la Convocatoria al rubro indicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 37 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo LAASSP, en relación con lo dispuesto en el numeral 13 de dicha Convocatoria.

Acto seguido el servidor público que preside el presente acto, hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en esta Acta, como a continuación se indica:

“Con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 36 y 36 BIS fracción II de la LAASSP, en los que se establecen que el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicas y económicas establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hubiese ofertado el precio más bajo siempre que éste resulte conveniente, y en observancia a lo dispuesto en el artículo 37 de la LAASSP, se emite el siguiente fallo:

I.- Que las propuestas presentadas en tiempo y forma, según consta en el Acta de Presentación y Apertura celebrada con fecha del 20 de marzo de 2018, mismas que se recibieron para su posterior evaluación fueron:

<b>LICITANTE</b>
<b>INFRA, S.A. DE C.V.</b>

II.- De acuerdo a los criterios previstos en el presente procedimiento licitatorio y con base en el análisis y evaluación de las proposiciones y dictamen emitido por el área requirente y la convocante que incluye valoraciones de carácter técnico, administrativo, legal y económico, el cual se anexa al expediente del presente proceso, elaborado en términos del artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento de la LAASSP, en relación con lo dispuesto en la Sección VII de la Convocatoria a la Licitación que nos ocupa, se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
<b>INFRA, S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2 y 3</b>, debido a que <b>no</b> presenta su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>El licitante presenta <u>DESGLOSE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</u> (anexo 3-A) para las partidas 1, 2 y 3 en el cual oferta cantidades mínimas y máximas mensuales diferentes a las requeridas en el Anexo 1, incumpliendo con lo establecido en el numeral 1.8 e inciso B del numeral 15.8 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, y 51 de su Reglamento, en relación con lo establecido en los numerales <b>1.8, 1.25, 15.5, 15.8 inciso B), 16.6 y 17 inciso F</b> de la convocatoria de licitación, <b>se desecha su propuesta para las partidas en las que participa.</b></p>

**EN CONSECUENCIA:**

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que cita: *“Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados...”* se procede a declarar **“DESIERTO”** el Procedimiento de licitación pública nacional **LA-902002994-E6-2018**, convocado para el **“Servicio integral para el suministro de oxígeno y gases medicinales e industriales para las unidades médicas del ISESALUD”**; por lo que se procederá de conformidad con lo establecido en la citada Ley.

Asimismo, se hace constar que para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, a partir de esta fecha, al finalizar este acto, se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este, copia de la presente Acta en el domicilio de la Convocante, fijándose una copia en el estrado de notificaciones instalado en el

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el primer párrafo de esta acta, por un término no menor de cinco días hábiles siendo responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y adquirir copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, así mismo se difundirá la presente acta en las direcciones electrónicas: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) y <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"LA CONVOCANTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno  
Servidor Público Designado

**"ÁREA REQUIRENTE"**



**ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ IBARRA**

En representación del Instituto de Servicios de Salud  
Pública de Baja California

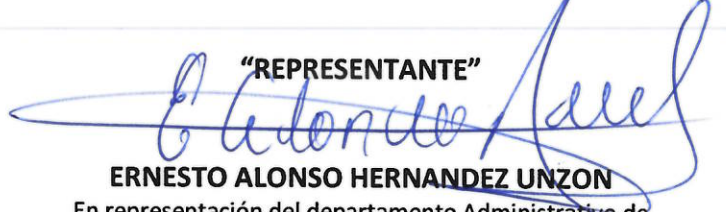
**"REPRESENTANTE"**



**DENISSE GONZÁLEZ GÓMEZ**

Dirección de Adquisiciones

**"REPRESENTANTE"**



**ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON**

En representación del departamento Administrativo de  
Oficialía Mayor de Gobierno

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

